



Pág. 186 MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 158

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87

PARLA NÚMERO 3

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 759/2017 entre D./Dña. PABLO CUENCA GONZALEZ y D./Dña. FELIX CARRALERO CASTROVIEJO por un presunto delito de Amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 151/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. AURORA DE BLAS HERNANDEZ

Lugar: Parla

Fecha: veinticinco de octubre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, Dña. Aurora de Blas Hernández, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Parla, los presentes autos n. 759/17 de juicio por delito leve de AMENAZAS, en el que aparece como denunciante D. PABLO CUENCA GONZÁLEZ asistido de Letrado D. Rodrigo Pérez y como denunciado D. FÉLIX CARRALERO CASTROVIEJO, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE A D. FÉLIX CARRALERO CASTROVIEJO, del DELITO LEVE que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Notifiquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, por ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FELIX CARRALERO CASTROVIEJO expido y firmo la presente.

En Parla, a 11 de abril de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (03/20.948/18)

